



Solicitud de Dictamen de Uso de Suelo Para Desarrollos Inmobiliarios

Municipio de Corregidora 2018-2021

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
www.corregidora.gob.mx

Fecha	No. de Folio
/ /	

Datos Generales

Nombre de la persona que acredita la propiedad		
Dirección para Notificación		
Teléfono	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Calle /Parcela	Lote / Manzana / Número Oficial	Colonia / Fraccionamiento / Ejido
Superficie de terreno (según comprobante de propiedad)		Clave Catastral

Tiempo de Respuesta: 10 DÍAS HÁBILES

Este formato será el único vigente a partir del 1 de enero de 2020

Giro (s)
(Especificar el tipo de negocio que se pretende)
Anexo a vivienda: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

Croquis de Localización

Deberá indicar:
- Forma del Polígono
- Medidas
- Colindancias
- Referenciar vialidades existentes



Tipo de Trámite

Nuevo	Ratificación	Modificación
Ampliación	Modif. de datos generales	Homologación

Nuevo / Reconsideración	Ratificación/ Homologación	Ampliación	Modificación
<ol style="list-style-type: none">Pago inicial, de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente.Copia de identificación de la persona que acredita la propiedad o de la/el Representante Legal.Copia de Comprobante de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad (Escrituras Públicas, Título de Propiedad, etc.).Para el caso de personas morales, presentar Acta Constitutiva, así como Poder Notarial. <p>NOTA. La información se recibirá únicamente en formato digital</p>	<ol style="list-style-type: none">Pago inicial, de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente.Copia de identificación de la persona que acredita la propiedad o de la/el Representante Legal.Haber dado cumplimiento a las condicionantes establecidas en el Dictamen de Uso de Suelo anterior. <p>NOTA. La información se recibirá únicamente en formato digital</p>	<ol style="list-style-type: none">Pago inicial, de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente.Copia de identificación de la persona que acredita la propiedad o de la/el Representante Legal.Haber dado cumplimiento a las condicionantes establecidas en el Dictamen de Uso de Suelo anterior. <p>NOTA. La información se recibirá únicamente en formato digital</p>	<ol style="list-style-type: none">Pago inicial, de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente.Copia de identificación de la persona que acredita la propiedad o de la/el Representante Legal.Haber dado cumplimiento a las condicionantes establecidas en el Dictamen de Uso de Suelo anterior. <p>NOTA. La información se recibirá únicamente en formato digital</p>

En algunos casos puede aplicar

- Cuando el predio provenga de un cambio de uso de suelo, incremento de densidad, incremento de altura o modificación de área libre, deberá presentar el (los) Acuerdo(s) de Cabildo y las publicación (es) en Gaceta Municipal correspondientes, así como el cumplimiento de las obligaciones en ellos dispuestos.

-Protocolización de Deslinde Catastral

Comprendo que la autorización del trámite solicitado dependerá de que los datos en el presente sean ciertos y que cumplan con la normatividad urbana vigente en el Estado de Querétaro, apegándonos a los ordenamientos que por su restricción se indique en ellos, independientemente del pago que se realice por concepto de derechos para dar cauce a la atención.

Firma de Conformidad de
la persona que acredita la propiedad